

 <p><b>Piedecuestana</b> DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<b>PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAT-TAH.PPR07-340
	<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>	Versión	1.0
<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		Fecha: 12/05/2025	
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

## 1. OBJETO

Analizar el estado actual de la Planta de personal vigente y aprobada, estableciendo el número de empleos de Libre Nombramiento y Remoción y de Trabajadores Oficiales de planta provistos y no provistos de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para actualizar y consolidar la información de dichos cargos y establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado a los empleados públicos de Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales que deban ingresar a laborar en la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

## 3. DEFINICIONES

**Empleado Público:** Son empleados públicos las personas que laboran en los Ministerios, en los Establecimientos Públicos, en las Superintendencias, en los Departamentos administrativos y sus equivalentes en el ámbito territorial o distrital, en labores distintas de las de construcción y sostenimiento de obras públicas.

**Historia laboral:** Archivo o conjunto de documentos donde se almacena toda la información relevante de los datos que se relacionan con la vida laboral de un funcionario y los diferentes puestos de trabajo ocupados por este.

**Plan Anual de Vacantes:** procedimiento para determinar el número anual de empleos vacantes de planta para que su información sea utilizada en la planeación del recurso humano y la formulación de políticas para su nombramiento.

**Plan de Previsión de Recursos Humanos:** Un Plan de Previsión de recursos humanos es un instrumento de gestión del talento humano que permite contrastar los requerimientos de personal con la disponibilidad interna que se tenga del mismo, a fin de adoptar las medidas necesarias para atender dichos requerimientos.

**Previsión de Recursos Humanos:** procedimiento que busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Entidad de libre nombramiento y remoción y de planta, así como establecer los lineamientos para la provisión de los mismos, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

**Selección, Vinculación y Posesión de funcionarios:** procedimiento que se lleva a cabo para la escogencia y provisión de cargos del personal de planta y libre nombramiento y remoción de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, con base en el conocimiento y la experiencia de los posibles candidatos.

**Servidor Público:** Para empezar, digamos que el término **servidor público** comprende a todos los trabajadores que laboran para el Estado. Así pues, los *empleados públicos* y los *trabajadores oficiales* son *servidores públicos*. Dicho en otras palabras, los servidores públicos son el género, y los empleados públicos y los trabajadores oficiales son especies de ese género.

**Trabajador Oficial:** Las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos.

<b>ELABORÓ</b> Profesional Universitario Talento Humano	<b>FECHA</b> 12/05/2025	<b>REVISÓ SGC</b> Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 12/05/2025	<b>APROBÓ</b> Director Administrativo y de Talento Humano	<b>FECHA</b> 12/05/2025
---	----------------------------	--	----------------------------	---	----------------------------

 <p><b>Piedecuesta</b> DE SERVICIOS PÚBLICOS e.s.p.</p>	<b>PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> <b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>	Código	GAT-TAH.PPR07-340
		Versión	1.0
<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		Fecha: 12/05/2025 <b>COPIA CONTROLADA</b>	

#### 4. DESARROLLO

No.	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Revisión e Identificación	El procedimiento para el Plan de Previsión de Recursos Humanos, inicia con la revisión e identificación de los Empleos de la Planta de Personal actual que se encuentran provistos y no provistos con base en al Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad.	Profesional Universitario Talento Humano	Manual de Funciones y Requisitos
2.	Estudio Cargas Laborales	Se efectúa un estudio de cargas laborales para determinar la necesidad de crear más cargos en la Planta de Personal.	Empresa contratada	Documento de Estudio de cargas laborales
3.	Proyectar Acto Administrativo	Con base en el estudio de cargas laborales, se realiza el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la entidad se adopta mediante Acto Administrativo (Resolución), el cual es revisado por el Asesor Jurídico y aprobado por el Director Administrativo y de Talento Humano.	Profesional Universitario Talento Humano  Asesor Jurídico  Director Adm.y de Talento Humano	Resolución o Acto Administrativo
4.	Ejecutar Plan de Previsión de Recursos Humanos	Se desarrollan todas las actividades del Plan de Previsión de Recursos Humanos, con base en el Presupuesto hasta culminar con el nombramiento de los cargos necesarios.	Profesional Universitario Talento Humano	NA
5.	Evaluación de Indicador	Con base en los cargos provistos, se realiza una evaluación a través del indicador de ejecución.	Profesional Universitario Talento Humano	Indicador de ejecución
6.	Archivar	Se realiza el archivo de la evidencia, teniendo en cuenta las Tablas de Retención Documental.	Profesional Universitario Talento Humano	Documentos producidos.  Carpetas de archivo

#### 5. NORMATIVIDAD

- Ley 6 de 1945
- Ley 489 de 1998
- Ley 909 de 2004
- Ley 770 de 2005
- Ley 785 de 2005
- Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública
- Decreto 1919 de 2002
- Decreto 1338 de 2015

#### 6. RIESGOS

ELABORÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 12/05/2025	REVISÓ SGC Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 12/05/2025	APROBÓ Director Administrativo y de Talento Humano	FECHA 12/05/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------

Página 2 de 3

	<b>PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Código	GAT-TAH.PPR07-340
		Versión	1.0
<b>PROCESO: TALENTO HUMANO</b>		Fecha: 12/05/2025	
<b>PROCEDIMIENTO: PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		<b>COPIA CONTROLADA</b>	

- No ejecutar el Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Incumplimiento a la normatividad legal vigente.
- No aprovisionar los recursos económicos para la provisión de los cargos necesarios en la Entidad.

## 7. INDICADOR

El indicador de este Plan de Provisión de Recursos Humanos, tiene que ver con el número de Cargos Provistos en la Entidad, con el número Total de Cargos por Proveer en la vigencia respectiva. Teniendo en cuenta el estudio que se efectúe de necesidades y de cargas laborales en las diferentes dependencias:

$$\% \text{ de Ejecución del Plan de Previsión} = \frac{\text{No. de Empleos Provistos}}{\text{No. Total de Empleos por Proveer}} * 100$$

Ejemplo:  $\frac{9}{11} \times 100 = 81,81\%$

## 8. PUNTO DE CONTROL

- La revisión periódica que efectúa la Oficina de Talento Humano.
- Evaluación Trimestral para el Plan de Acción.
- Formato de Control Semestral.

## 9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA RECIBIDO

## 10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Original	6 de noviembre de 2020
1.0	Actualización de la información y TRD	12 de mayo de 2025

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Luz Dary Uribe Méndez	Profesional Universitario Talento Humano
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Lina Betty Quiroga Navas	Director Administrativo y de Talento Humano

ELABORÓ Profesional Universitario Talento Humano	FECHA 12/05/2025	REVISÓ SGC Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 12/05/2025	APROBÓ Director Administrativo y de Talento Humano	FECHA 12/05/2025
--	---------------------	---	---------------------	--	---------------------